

Unión particular relativa a la Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales (Unión de Locarno)

Comité de Expertos

**Decimocuarta sesión
Ginebra, 18 a 21 de noviembre de 2019**

INFORME

aprobado por el Comité de Expertos

INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Expertos de la Unión de Locarno (en adelante denominado “el Comité”) celebró su decimocuarta sesión del 18 al 21 de noviembre de 2019 en Ginebra. Estuvieron representados en la sesión los siguientes miembros del Comité: Alemania, China, Eslovaquia, España, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, India, Italia, Japón, México, Noruega, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea y Suiza (19). Los Estados siguientes estuvieron representados por observadores: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Estados Unidos de América, Israel y Nicaragua (6). Participó en la sesión, en calidad de observador, un representante de la siguiente organización intergubernamental internacional: Organización Eurasiática de Patentes (EAPO). La lista de participantes figura en el Anexo I del presente informe.

2. Inauguró la sesión el Sr. Yo Takagi, subdirector general del Sector de la Infraestructura Mundial de la OMPI, que dio la bienvenida a los participantes en nombre del director general.

INTEGRANTES DE LA MESA

3. Por unanimidad, el Comité eligió presidenta a la Sra. Natalie Morgan (Reino Unido) y vicepresidentas a la Sra. Peggy Breuil (Francia) y a la Sra. Jitka Streitberg (República Checa).
4. La Sra. Alison Züger (OMPI) desempeñó las funciones de secretaria de la sesión.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. El Comité aprobó por unanimidad el orden del día, que figura en el Anexo II del presente informe.

DEBATES, CONCLUSIONES Y DECISIONES

6. Con arreglo a lo decidido por los órganos rectores de la OMPI en su décima serie de reuniones, celebrada del 24 de septiembre al 2 de octubre de 1979 (véanse los párrafos 51 y 52 del documento AB/X/32), en el informe de la presente sesión se recogen únicamente las conclusiones del Comité (decisiones, recomendaciones, opiniones, etc.) y no se recogen, en particular, las declaraciones formuladas por los participantes, excepto en los casos en que se haya expresado o repetido una reserva en relación con una determinada conclusión del Comité tras haber llegado a la conclusión en cuestión.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES Y COMPLEMENTOS DE LA DUODÉCIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LOCARNO

7. El debate tuvo lugar en el entendimiento de que:
 - i) respecto de las modificaciones y complementos de la Clasificación de Locarno (en adelante denominada “la Clasificación”) que no entrañen la transferencia de productos de una clase a otra, es necesaria, de conformidad con el Artículo 3.4) del Arreglo de Locarno, una mayoría simple de los países de la Unión;
 - ii) respecto de la transferencia de productos de una clase a otra, es necesaria, con arreglo al mismo Artículo 3.4), la unanimidad de los países de la Unión.
8. El Comité señaló que, de conformidad con el Artículo 3.6) del Arreglo de Locarno, se considera que los países de la Unión que no hayan estado representados en la sesión, o que no hayan emitido su voto durante la sesión o dentro del plazo previsto por el reglamento del Comité, aceptan las decisiones del Comité.

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIONES Y COMPLEMENTOS DE LA DUODÉCIMA EDICIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LOCARNO

a) VARIAS PROPUESTAS

9. El debate se centró en el proyecto [LO142, Anexo 1](#), en el que figura un cuadro recapitulativo de las propuestas de modificaciones y complementos de la actual edición (la duodécima) de la Clasificación.
10. El Comité aprobó un número importante de cambios en la Clasificación. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, proyecto [LO140](#).

b) MODIFICACIONES RESPECTO DEL USO DE “OTHER THAN”, DE “EXCEPT FOR” Y DE LOS CORCHETES

11. El debate se centró en el proyecto [LO142, Anexo 2](#), presentado por la Oficina Internacional, en el que figura una propuesta para armonizar el uso de la expresión “except for” entre corchetes en toda la lista de productos.

12. El Comité aprobó la propuesta con algunas modificaciones. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, proyecto [LO140](#).

c) MODIFICACIONES RESPECTO DE LA CREACIÓN DE NUEVAS SUBCLASES

13. El debate se centró en el proyecto [LO142, Anexo 3](#), presentado por China. Las propuestas tenían por objeto crear dos nuevas subclases de gafas y de aparatos e instrumentos de depilación y peluquería que agruparan los productos de características similares, así como realizar determinadas transferencias de otras subclases.

14. El principio general de las propuestas no obtuvo consenso y, aunque el Comité aprobó algunas modificaciones, la delegación de China retiró la mayoría de sus propuestas. Las decisiones del Comité pueden consultarse en el foro electrónico, proyecto [LO140](#).

INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE ASPECTOS INFORMÁTICOS RELATIVOS A LA CLASIFICACIÓN DE LOCARNO

15. La Comisión tomó nota de las mejoras recientes y futuras en relación con diversas cuestiones informáticas, según lo indicado por la Oficina Internacional:

- i) la reciente introducción del Portal de PI de la OMPI en la publicación en línea de la Clasificación de Locarno (LOCPUB);
- ii) la próxima reestructuración y actualización del foro electrónico sobre la Clasificación de Locarno, que tendrá un aspecto ligeramente distinto, si bien las principales funciones no cambiarán;
- iii) información sobre el proyecto de sistema de gestión de las revisiones (RMS) previsto en todas las clasificaciones, cuyo desarrollo con respecto a la Clasificación de Locarno se espera que comience en la segunda mitad de 2020. El propósito de este proyecto es facilitar el proceso de revisión de la Clasificación. El Comité observó que es posible que el sistema RMS no esté disponible para el próximo ciclo de revisión de la Clasificación de Locarno, pero que se mantendría informados a los Estados miembros de cualquier posible novedad a través de la lista de correo o el foro electrónico, y que podrían introducirse algunos cambios como medida transitoria en el próximo ciclo de revisión como, por ejemplo, la utilización de una plantilla de Excel armonizada para la presentación de las propuestas.

SIGUIENTE SESIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS. ENTRADA EN VIGOR DE LA SIGUIENTE EDICIÓN

16. El Comité convino en que la siguiente sesión (la decimoquinta) se celebrará en otoño de 2021 en Ginebra.

17. El Comité tomó nota de que la Oficina Internacional preparará y publicará en Internet la nueva edición (la decimotercera) de la Clasificación, en francés e inglés, en diciembre de 2020, y de que la notificación de entrada en vigor se enviará a fines de junio de 2020.

18. El Comité convino en que las modificaciones y complementos de la duodécima edición de la Clasificación entrarán en vigor el 1 de enero de 2021.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

19. La presidenta clausuró la sesión.

20. El Comité de Expertos aprobó por unanimidad el presente informe, por medios electrónicos, el 9 de diciembre de 2019.

[Siguen los Anexos]